

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que se autorizó al Ministro de Hacienda mediante decreto supremo 25431 de 15 de junio de 1999, suscribir con el Banco Mundial en nombre del Gobierno de la República de Bolivia el contrato de un préstamo al país, por un monto de veintitrés millones setecientos mil derechos especiales de giro (DEG 23.700,000.-) destinado a financiar el proyecto de Reforma Institucional;

Que el importe del préstamo alcanza a la suma de DEG 23.800.000.-, cuyo propósito es contribuir a la modernización del sector público con el proyecto de financiamiento de la reforma institucional, siendo necesario por tanto modificar el citado decreto supremo 25431;

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo contrato, a objeto de materializar el financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Se modifica el decreto supremo 25431 de 15 de junio de 1999, autorizándose al Ministro de Hacienda a suscribir con el Banco Mundial en nombre del Gobierno de la República de Bolivia el correspondiente contrato de un préstamo por el monto de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG 23,800.000.-) destinado a financiar el proyecto de Reforma Institucional.

ARTICULO 2.- Se autoriza al Tesoro General de la Nación traspasar los recursos del préstamo a la Vicepresidencia de la República, mediante convenios subsidiarios.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Franz Ondarza Linares, Walter Guiteras Denis, Jorge Crespo Velasco, Herbert Müller Costas, Carlos Alberto Subirana Suárez, José Luis Lupo Flores, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Luis Vasquez Villamor, José Decker Marquez, Ministro Interino de Agricultura, Ganaderia y Desarrollo Rural, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Carlos Saavedra Bruno, Rubén Poma Rojas, Jorge Landivar Roca.